

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2020-982 *Aprobación y exposición pública del padrón de las Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado del cuarto trimestre de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía número 2020-0030 de 23 de enero, se aprobó el padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2019.

Se establece información pública durante un periodo de quince días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para realizar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Se fija como periodo voluntario de Recaudación de dicho impuesto desde el día 28/02/2020 hasta el 28/04/2020, ambos incluidos.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2, letra i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 29 de enero de 2020.

El alcalde,
Ángel Llano Escudero.

2020/982